

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **SH/LPE/052/2018** relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAPEL REFLEJANTE**, requerido por la **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**, esto con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51, 55, 56, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

CONVOCANTE

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Av. Venustiano Carranza # 601, Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua.

I.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD ROLLOS	CONCEPTO
ÚNICA	25	Papel reflejante Muy Alta Intensidad tipo B color blanco de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo
	19	Papel reflejante Muy Alta Intensidad tipo B color amarillo de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo
	2	Papel reflejante Muy Alta Intensidad tipo B color amarillo limón de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo
	15	Papel traslucido color verde de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo
	22	Papel traslucido color negro de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo
	1	Papel traslucido color rojo de 1.22m de ancho por 45.72m de largo
	5	Papel Transfer de 1.22 m. de ancho por 91.5 m. de largo, cortado según condiciones solicitadas.

Con las especificaciones descritas en el Anexo UNO

II.- ENTREGA DE MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar dos (2) muestras físicas del producto ofertado dentro de los días hábiles del **12 al 21 de Junio** del año en curso, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en una presentación de papel tamaño carta debidamente identificado con el nombre de la empresa y número de licitación debidamente sellado, mismos que serán entregados en el Laboratorio Central de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad, a su vez el Laboratorio Central expedirá un recibo de constancia de recepción de las muestras físicas, mismo que el licitante deberá incluir en el sobre de su Propuesta Técnica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **12 de Junio de 2018** en punto de las **14:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza # 601, Colonia Obrera de la Ciudad de Chihuahua; los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético (**formato Word, no imagen, no PDF**) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a las cuentas de correo electrónico comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx; ant.manriquez@chihuahua.gob.mx y ana.miranda@chihuahua.gob.mx a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, no se responderán preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para ello.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

Estas bases tienen un costo de participación de \$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, y estarán disponibles en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicado en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza # 601 Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles del **06 de Junio al 21 de Junio de 2018**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, y en la página www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.

El costo de participación deberá cubrirse en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; o bien, mediante depósito bancario en el Banco Nacional de México, número de cuenta (**CLABE**) **002180087005427943** referencia **1800128** Oficina Recaudadora **18** por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; en este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el Certificado de pago que expide Recaudación de Rentas del Estado, en el que se indique el número del procedimiento licitatorio y de la empresa que participará en dicha licitación.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, verificar la razón social o nombre del proveedor y número de licitación en la que desea participar en el certificado de pago.

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **22 de Junio de 2018** a las **13:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza # 601, Col. Obrera de la ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para efectos (apartado V, inciso A, numerales del 8 al 12) serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IV. - GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda**, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción III y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que será entregada previamente al acto de recepción total de los servicios debiendo permanecer vigente durante 6 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPUESTA POR LA PARTIDA ÚNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

1. **ANEXO "A".-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. **ANEXO "B".-** Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
3. **ANEXO "C".-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.

4. **ANEXO "UNO"**. - Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".
5. **ANEXO "UNO A"**. - Carta compromiso de aceptación de condiciones para papel reflejante.
6. Garantía del Proveedor en español y adicionalmente, certificado de calidad emitido por el fabricante, en el que se avale el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de calidad indicados en el **ANEXO UNO**, los cuales deberán tener una antigüedad no mayor de 6 meses a la fecha de la presentación de la propuesta.
7. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.

8. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal.
9. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con nombre y firma del Representante Legal y del Contador Público Titulado.
 - **Declaración mensual del mes de Diciembre de 2017.**
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, con nombre y firma del Representante Legal y del Contador Público Titulado.
 - **Declaraciones mensuales de Enero a Mayo de 2018.**
 - Acreditar un capital contable mínimo \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
 - Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.

NOTA.- LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. LOS ANEXOS "A", "B" Y "C" PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO; EL ANEXO "UNO", SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PUNTO 9 NO SERÁN DEVUELTOS.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ENTREGAR EN COPIA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

10. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

11. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2018,

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
 - Certificado de Padrón de Proveedores anterior (Si aplica).
 - Acta de nacimiento actualizada de la persona física.
 - Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.
 - Poder del Representante legal debidamente protocolizado.
 - Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el RPP y de comercio.
 - Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.
12. Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.
13. Documento que acredite fehacientemente su registro vigente al acto de recepción y apertura de propuestas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), o bien, la acreditación del pago de renovación 2018 y carta original expedida por la Cámara correspondiente donde se manifieste estar vigente en dicho registro.
14. Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación.
15. Recibo de entrega de muestras.
16. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso b) del Apartado III.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS DEL 10 AL 16 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y DOS COPIAS SIMPLES.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ENTREGAR EN COPIA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO DOS**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.


SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará por la partida única al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación **NO** se otorgará anticipo, el pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada entrega de los bienes previa presentación de la facturación donde conste la recepción a satisfacción por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes licitados dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato, debiendo considerar como mínimo un 40% en los primeros 30 días, sin embargo esto podrá variar de acuerdo con las necesidades de la Secretaría.

Los bienes deberán ser entregados libre a bordo y libre de maniobras de descarga en las bodegas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicadas en calle Bethoven No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad de Chihuahua.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionado, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega por las maniobras, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

XI.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, esto en cumplimiento a los artículos 57 y 80 de la Ley de la materia.

Conforme a la Ley de la materia, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la entrega de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

- h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, en aplicación del punto VII de las presentes bases.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 0.5% por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a los 06 de Junio del 2018; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/052/2018** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **PAPEL REFLEJANTE**, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTADO
DE CHIHUAHUA

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/052/2018** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **PAPEL REFLEJANTE**, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____

DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NO. _____

DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **PAPEL REFLEJANTE**, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUÍDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

**ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

PARTIDA	CANTIDAD ROLLOS	CONCEPTO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA COTIZADA
			SI	NO	
ÚNICA	25	Papel reflejante Muy Alta Intensidad tipo B color blanco de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo			
	19	Papel reflejante Muy Alta Intensidad tipo B color amarillo de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo			
	2	Papel reflejante Muy Alta Intensidad tipo B color amarillo limón de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo			
	15	Papel traslucido color verde de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo			
	22	Papel traslucido color negro de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo			
	1	Papel traslucido color rojo de 1.22m de ancho por 45.72m de largo			
	5	Papel Transfer de 1.22 m. de ancho por 91.5 m. de largo, cortado según condiciones solicitadas.			

PELÍCULA REFLEJANTE TIPO B (COLOR BLANCO Y AMARILLO)

DEFINICIÓN. Las películas reflejantes son elementos plásticos flexibles y auto adheribles que tienen la capacidad de reflejar la luz que incide sobre ellos predominantemente en dirección a la fuente luminosa. Son utilizadas en las carreteras y vialidades urbanas como parte integral del señalamiento vertical, así como en algunos elementos del señalamiento horizontal.

CLASIFICACIÓN. Conocida normalmente como *de Muy Alta Intensidad*, es una película reflejante con microprismas sintéticos, generalmente empleada en carreteras de cuatro o más carriles, y en vías primarias de zonas urbanas.

REQUISITOS DE CALIDAD

Las películas reflejantes cumplirán con los requisitos de calidad que se indican a continuación:

COEFICIENTES DE REFLEXIÓN Los coeficientes de reflexión inicial, es decir, los valores originales, medidos en candelas por lux por metro cuadrado [(cd/lux)/m²], de la reflexión que proporcionan las películas reflejantes en una área específica, determinados mediante el procedimiento indicado en el *Manual M-MMP-5-03-002 Reflexión de Películas Reflejantes*, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). serán como mínimo los establecidos en la Tabla 1 de esta Especificación según el tipo de película reflejante y su color, medidos a los ángulos de entrada y de observación así indicados, y conservarán los porcentajes de reflexión mínimos indicados en el apartado "GARANTÍA EL PROVEEDOR", al haber transcurrido el tiempo que corresponda, en él establecido.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

Tabla 1 Coeficientes mínimos de reflexión inicial para películas Reflejantes.

Color	Ángulo de observación ⁽¹⁾ grados (°)	TIPO B (De Muy Alta Intensidad)	
		Para carreteras de cuatro o más carriles y vías primarias	
		Ángulo de entrada ² grados (°)	
		-4	30
		Coeficiente de reflexión (cd/lux) / m ²	
Blanco	0,2	380	215
	0,5	240	135
	1	80	45
Amarillo	0,2	285	162
	0,5	180	100
	1	60	34

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

- [1] Ángulo relativo que existe entre el haz de luz incidente de una fuente luminosa y el haz de luz reflejado al centro del receptor como se muestra en la Figura 1. Mientras menor sea el ángulo de observación, mayor será la intensidad luminosa o reflexión.
- [2] Ángulo formado entre un haz de luz incidente y una perpendicular imaginaria a la superficie del elemento reflejante, como se muestra en la Figura 2. Mientras menor sea el ángulo de entrada, mayor será la intensidad luminosa o reflexión.



Figura 1 Ángulo de Observación

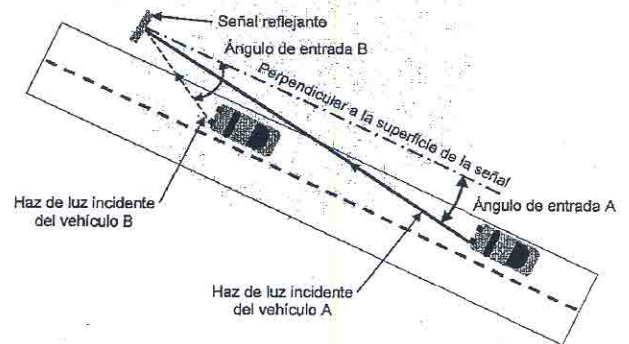


Figura 2 Ángulo de entrada

REQUERIMIENTOS DE COLOR El color de las películas reflejantes, determinado mediante el procedimiento indicado en el Manual M-MMP-5 03 003, *Colorimetría de Películas Reflejantes de la SCT*, estará dentro del área correspondiente definida por las coordenadas cromáticas presentadas en la Tabla 2 de esta Especificación, asimismo, en dicha Tabla se indican los factores de luminancia con los que deberá cumplir.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

Tabla 2 Coordinadas que definen las áreas cromáticas para los colores de películas reflejantes

Color	Coordinadas cromáticas ¹			Factor de luminancia (Y), %	
				Tipos B (De Muy Alta Intensidad)	
	Punto N°	X	Y	Para carreteras de cuatro o más carriles y vías primarias	
Min				Máx	
Blanco	1	0,300	0,286	40	--
	2	0,365	0,352		
	3	0,337	0,379		
	4	0,271	0,315		
Amarillo	1	0,497	0,410	24	45
	2	0,556	0,440		
	3	0,478	0,518		
	4	0,437	0,470		

[1] De acuerdo con el sistema estandarizado de la Comisión Internacional de Iluminación (Commission Internationale de l'Éclairage, CIE) para determinar el color (1931), medido con una fuente luminosa estándar tipo "C",

FLEXIBILIDAD Las películas reflejantes no se agrietarán al ser sometidas a la prueba de flexibilidad, conforme a lo indicado en el Manual M MMP-5 03-004 de la SCT, *Flexibilidad de Películas Reflejantes de la SCT*.

ENCOGIMIENTO Cuando se elaboren los paneles de prueba de acuerdo con los procedimientos de prueba contenidos en los Manuales M-MMP-5-03-001, *Muestreo de Películas Reflejantes de la SCT*, éstas no se encogerán en ninguna dirección más de cero coma ocho (0,8) milímetros en diez (10) minutos, o no más de tres coma dos (3,2) milímetros en veinticuatro (24) horas.

RESPALDO ADHESIVO Las películas reflejantes contarán con un adhesivo acrílico en su parte posterior, capaz de proporcionar una unión tal que al efectuar la prueba de adhesividad, conforme a lo indicado en el Manual M-MMP-5-03-005, *Adhesividad de Películas Reflejantes de la SCT*, la película no se despegue más de cincuenta y un (51) milímetros. Este adhesivo será sensible a la presión, sin necesidad de aplicar calor, solventes u otro tipo de preparaciones para poder ser adherido. El respaldo adhesivo tendrá un protector que se pueda retirar fácilmente sin que tenga que mojarse con agua u otras soluciones, y que al retirarse no rompa o rasgue la película ni remueva su adhesivo.

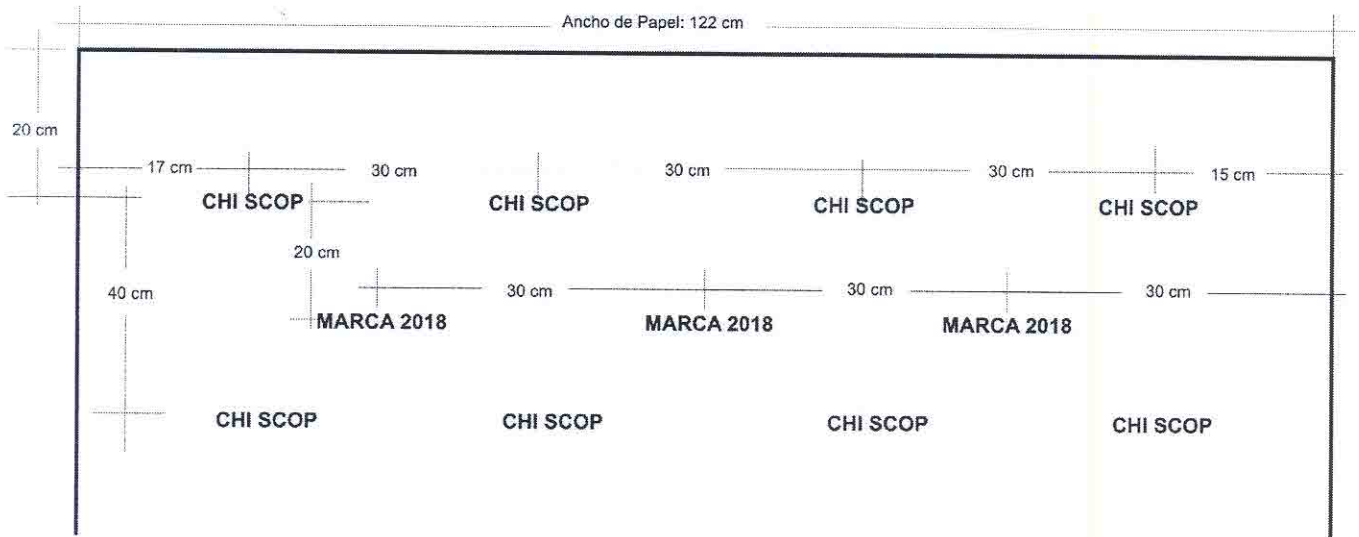
RESISTENCIA AL IMPACTO Las películas reflejantes resistirán sin agrietarse la prueba de resistencia al impacto, efectuada mediante el procedimiento indicado en el Manual M-MMP-5-03-006, *Resistencia al Impacto de Películas Reflejantes de la SCT*.

CONDICIONES ADICIONALES El material reflejante deberá suministrarse con gravado permanente No impreso, que modifique mecánicamente la estructura interna de la película reflejante, sin afectar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

reflectividad de la señal ni el material, con la leyenda "SCOP CHIH" y "MARCA 2018", debiendo contar en el papel con la configuración mostrada en la Figura 3.



NOTA: El texto "MARCA" que acompaña al año de adquisición del papel reflejante, corresponde a la marca del producto del fabricante. Adicionalmente el tipo de letra corresponderá a Arial con un tamaño de 13 pts

Figura 3 Configuración de gravado

CRITERIOS PARA ACEPTACIÓN O RECHAZO Para que una película reflejante sea aceptada, es necesario que cumpla con todos y cada uno de los requisitos de calidad indicados en esta Especificación, según el tipo de película establecido en el proyecto.

Además, para que una película reflejante sea aceptada, es requisito indispensable entregar a la Secretaría lo siguiente:

GARANTIA DEL PROVEEDOR Garantía de Calidad emitida por el proveedor, que avale lo siguiente:

Se garantizará que a los siete (7) años de fabricada la película reflejante, se conserve por lo menos el ochenta y cinco (85) por ciento del valor de los coeficientes de reflexión inicial indicados en la Tabla 1 de esta Especificación y a los diez (10) años el setenta (70) por ciento de dichos coeficientes.

En caso de que durante los períodos establecidos en el párrafo anterior, se presenten deficiencias como agrietamientos, desprendimientos y desvanecimiento o cambio de color, éstas se considerarán como falla total de la película reflejante, por lo que será reemplazada por cuenta y costo del proveedor

CERTIFICADO DEL FABRICANTE Certificado de calidad emitido por el fabricante, anexo a la garantía del proveedor, que avale el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de calidad indicados en esta Especificación y que incluya los valores y resultados de las pruebas que les hayan sido efectuadas a las películas reflejantes, los cuales deberán tener una antigüedad no mayor de 6 meses a la fecha de la presentación de la propuesta.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PAPEL TRASLUCIDO (COLOR NEGRO, VERDE Y ROJO)

DEFINICION. El papel traslucido, es una película de color recubierta con un adhesivo sensible a la presión empleada para colocarse sobre el papel reflejante de señales verticales, y cuya función es la de aportar el color a la señal de acuerdo al tipo de la misma y sin afectar las características del papel reflejante.

REQUISITOS DE CALIDAD. El papel traslucido deberá cumplir en las tonalidades de color en lo que corresponda a la Norma ASTM D4956 cuando se aplique sobre papel reflejante muy alta intensidad o su equivalente en dicha norma, adicionalmente, no deberá afectar los valores del coeficiente de reflexión definidos para el papel reflejante antes mencionado y deberá contar con un Liner de papel diseñado para ayudar en el proceso de corte y para desbarbar después de los trabajos de corte.

Por otro lado, las garantías de calidad del papel traslucido deberán equipararse a las del papel reflejante sobre el que se aplique debiendo asegurar la compatibilidad con el mismo.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO. Para que el papel traslucido sea aceptado, es necesario que cumpla con todos y cada uno de los requisitos de calidad indicados en esta Especificación y sus referencias.

GARANTIA DEL PROVEEDOR Y DEL FABRICANTE. Garantía de calidad emitida por el proveedor y el fabricante que aseguren que las garantías del papel traslucido se equiparen al del papel reflejante que acompañe la adquisición del papel traslucido o el que defina la Dependencia, en la que deberá adicionalmente garantizar que los valores de reflexión del papel reflejante sobre el que se coloque no se verán disminuidos.

CERTIFICADO DEL FABRICANTE. Certificado de calidad emitido por el fabricante, anexo a la garantía del proveedor, que avale el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de calidad indicados en esta Especificación y que incluya los valores y resultados de las pruebas que les hayan sido efectuadas al papel traslucido, los cuales deberán tener una antigüedad no mayor de 6 meses a la fecha de la presentación de la propuesta.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

PAPEL TRANSFER

DEFINICION. Papel tipo transferencia para pre enmascarado especial para utilizarse en gráficos para señalamiento, adhesivo tipo post - it removible cortado en la siguiente forma:

CONDICIONES DE CORTE.

1. Un (1) rollo de 1.22 metros de ancho, cortados en ocho (8) partes de la medida de quince (15) centímetros cada rollo, entregando ocho (8) piezas de quince (15) centímetros cada pieza.
2. Dos (2) rollos de 1.22 metros de ancho, cortados en cuatro (4) partes de la medida de treinta (30) centímetros cada rollo, entregando ocho (8) piezas de treinta (30) centímetros cada pieza.
3. Dos (2) rollos de 1.22 metros de ancho, cortados en tres (3) partes de la medida de cuarenta (40) centímetros cada rollo, entregando seis (6) piezas de cuarenta (40) centímetros cada pieza.

Total cinco (5) rollos.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO UNO A

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES PARA PAPEL REFLEJANTE Y TRASLUCIDO
CARTA COMPROMISO

Acepta que el material será entregado libre a bordo y libre de maniobras de descarga en las bodegas de la Dirección de Caminos, la cual esta ubicada en la calle Beethoven N. 4000 Fraccionamiento la Herradura en Cd. Chihuahua en un plazo de 60 días naturales a partir de la firma del contrato

Para el papel reflejante Muy Alta Intensidad Tipo B y Traslúcido el proveedor deberá presentar anexo a la garantía (en español), el certificado de calidad emitido por el fabricante que avale todos y cada uno de los requisitos de calidad indicados en el **ANEXO UNO**, los cuales deberán tener una antigüedad no mayor de 6 meses a la fecha de la presentación de la propuesta.

Acepta que su precio unitario permanecerá fijo hasta la entrega total de los bienes y que ninguna variación en costos de insumos o de tipo financiero le permitirá solicitar su incremento.

Acepta el compromiso de reponer de inmediato y sin costo alguno para la dependencia convocante, cualquier remesa de material que sea defectuosa.

Acepta que la garantía del papel reflejante y del papel traslucido será de acuerdo a lo establecido en el punto **GARANTÍA DEL PROVEEDOR** del **ANEXO UNO** respectivamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE HACIENDA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

RELACIÓN DE CONCEPTOS PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
ÚNICA	Papel reflejante Muy Alta Intensidad tipo B color blanco de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo	25	Rollo		
	Papel reflejante Muy Alta Intensidad tipo B color amarillo de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo	19	Rollo		
	Papel reflejante Muy Alta Intensidad tipo B color amarillo limón de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo	2	Rollo		
	Papel traslucido color verde de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo	15	Rollo		
	Papel traslucido color negro de 1.22 m. de ancho por 45.72 m de largo	22	Rollo		
	Papel traslucido color rojo de 1.22m de ancho por 45.72m de largo	1	Rollo		
	Papel Transfer de 1.22 m. de ancho por 91.5 m. de largo, cortado según condiciones solicitadas.	5	Rollo		
				IMPORTE	
				I.V.A. 16 %	
				TOTAL	
SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO CON LETRA:					
()					

1.- ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN.

2.- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO.

3.- CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL